MODIFICACIÓN No. 01 **AL CONTRATO No. 052-2025**	Gobierno de Colombia SAE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

ÁREA DE ORIGEN	**DIRECCIÓN DE PROYECTOS**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	DIANA CRISTINA VARGAS QUINTERO	
Identificación	1.144.044.310	
Objeto	Prestar servicios profesionales especializados con autonomía técnica y administrativa para implementar y ejecutar las mediciones de valor público, con la finalidad de apoyar la coordinación y ejecución de los proyectos asignados a la Dirección de Proyectos.	
Plazo inicial:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.	
Valor inicial:	La suma estimada del valor del contrato será de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($69.790.000 MCTE)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
052-2025	24/06/2025	Uno (1)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
1	Hasta el 31 de diciembre del 2025	**($ 69.790.000)**

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($59.820.000).	**Plazo adicional:** Seis (6) meses.
Nuevo Valor: CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 129.610.000)	**Nuevo plazo total**: Doce (12) meses.
DP: - 6 del 12 de noviembre de 2025 - 28 del 12 de noviembre de 2025	**Fecha de terminación final:** Hasta el día 30 de junio de 2026.
Línea PPTO: LP-01-HONORARIOS Y ASESORIA APOYO	
Clase de Modificación: Adición y Prórroga.	

Justificación

1. **Antecedentes**

El 24 de junio de 2025 se suscribió el Contrato No. 052-2025, entre DIANA CRISTINA VARGAS QUINTERO, identificada con número de cédula 1.144.044.310, y la SAE SAS, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales especializados con autonomía técnica y administrativa para implementar y ejecutar las mediciones de valor público, con la finalidad de apoyar la coordinación y ejecución de los proyectos asignados a la Dirección de Proyectos.”

El mencionado contrato tuvo como fecha de inicio el 01 de julio de 2025 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, y contó con un presupuesto inicial por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 69.790.000).



2. Análisis Técnico

Para la puesta en marcha de los proyectos priorizados y aprobados por parte de la Presidencia de la SAE S.A.S., la Dirección deberá encargarse de la gestión, acompañamiento y articulación de la medición de valor pública de proyectos que se vayan a implementar en los bienes de la SAE de acuerdo con su contribución a la ejecución de las políticas, planes y programas del Plan Nacional de Desarrollo y la plataforma estratégica de la SAE.

La SAE, en virtud de su naturaleza jurídica como sociedad por acciones de naturaleza estatal, con régimen de contratación especial, se rige por el derecho privado y por su Manual de Contratación, conforme lo ha indicado expresamente la jurisprudencia y los documentos internos de la entidad.

Que, la modificación no implica alteración del objeto contractual ni genera una relación laboral, dado que se mantiene la independencia técnica y administrativa del contratista, y se ajusta a las condiciones contractuales y normativas propias de la SAE.

El Manual de Contratación vigente permite realizar modificaciones contractuales de común acuerdo entre las partes, siempre que se encuentren debidamente justificadas y documentadas, y que no desnaturalicen el objeto del contrato ni alteren su esencia. Así mismo, dichas modificaciones deben formalizarse mediante otrosí o documento equivalente, según lo disponga el manual.

Teniendo en cuenta que se encuentra en proceso la invitación pública “Bienes que Transforman” y que esta invitación permitirá el acceso a bienes inmuebles en extinción de dominio y convertirlos en motores de desarrollo social y comunitario, para contar con un espacio donde puedan desarrollar su proyecto socio-productivo y la posibilidad de articularse con entidades del Estado y/o con agencias de cooperación internacional que puedan contribuir en el fortalecimiento del proyecto.

Una vez finalice la invitación se debe iniciar la selección de proyectos presentados que permitirán la implementación de la batería de indicadores para medir el impacto en el marco de valor público, social y ambiental.
Así las cosas, atendiendo a que el plazo pactado inicialmente en el contrato 052 de 2025 finaliza el 31 de diciembre de 2025 y se requiere continuar con la elaboración de documentos, reportes, informes, bases de datos, y documentos técnicos sobre el desempeño de los proyectos, y el análisis de datos correspondiente a las competencias asignadas a la Dirección de Proyectos, se hace necesario realizar una prórroga y adición de recursos al contrato hasta el 30 de junio de 2026.

3. Análisis Económico

Es importante señalar que la Disponibilidad Presupuestal (DP) No. 324 del 25 de abril de 2025 y el Compromiso Presupuestal (CP) No. 1015 del 27 de junio de 2025 respaldan los pagos de honorarios del Contrato No. 052-2025 hasta el 31 de diciembre del presente año, fecha en la cual, finaliza el plazo del contrato.

Teniendo en cuenta el valor de los honorarios pactados en la cláusula cuarta “Forma de Pago” del Contrato No. 052-2025, los cuales ascienden a NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($9.970.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones —o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado—, la Sociedad de Activos Especiales cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Vigencia 2025, No. 6 del 12 de noviembre de 2025, por un monto de CERO PESOS M/CTE ($0); y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Vigencia 2026, No. 28 del 12 de noviembre de 2025, por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($59,820,000) que dispone de los recursos suficientes para cubrir la adición y la prórroga proyectadas.

La contratista ha demostrado una ejecución satisfactoria, cumpliendo de manera puntual con los tiempos establecidos para el desarrollo de sus obligaciones, así las cosas, se solicita prorrogar el Contrato No. 052 de 2025 por un plazo de seis (6) meses adicionales o hasta el 30 de junio de 2026 y adicionar la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($59.820.000), quedando el valor total del contrato en CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($129.610.000).

4. Análisis Financiero

A la fecha el contrato No. 052-2025 presenta los siguientes porcentajes y valores de avance físico y presupuestal:

Valor inicial del Contrato:	$ 69.790.000
Total, Ejecutado y Desembolsado	$ 39.880.000
Valor Pendiente por Ejecutar	$ 29.910.000
Ejecución física	83.33%
Ejecución Presupuestal	57.14%

Quedando pendiente por pagar los honorarios de los periodos relacionados a continuación:

Del 1 al 30 de noviembre de 2025	$ 9.970.000
Del 1 al 30 de diciembre de 2025	$ 9.970.000
Total	$ 19.940.000

5. Análisis Jurídico

El artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 “por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio”, estableció que la SAE S.A.S., es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única, sometida al régimen del derecho privado, por lo que sus actos jurídicos se sujetan a las normas que rigen entre los particulares.

Así mismo, según lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 6º de los Estatutos de la SAE S.A.S, las actividades contractuales que en ejecución del Plan Anual de Compras y Adquisiciones realice y/o celebre esta Sociedad estarán sometidos, exclusivamente, a los requisitos, los procedimientos y las normas que regulan la contratación entre particulares, teniendo en cuenta lo preceptuado en las normas civiles, comerciales y lo dispuesto en el Manual de Compras y Adquisiciones.

MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 052-2025	

La presente modificación es procedente en consideración con el numeral 10.8 del Manual de Contratación vigente a la suscripción del contrato.

En virtud del principio de libertad contractual y autonomía de la voluntad de las partes, y en consideración a que la presente solicitud de prórroga se encuentra sujeta a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación aplicable, se hace procedente su suscripción.

III.ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. Modificar la cláusula DOS (2) "PLAZO DE EJECUCIÓN" así:

El plazo de ejecución será hasta el **30 DE JUNIO DE 2026**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Modificar la cláusula TRES (3) "VALOR TOTAL" así:

Para todos los efectos legales y fiscales LA SAE, ha dispuesto que el valor total del contrato asciende hasta la suma de CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 129.610.000), monto que incluye impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor del presente contrato incluye además cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **LA SAE** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

3. Modificar las garantías: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Dirección de Contratación dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3. Cláusulas no modificadas: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.